

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ACTOS DE CORTE

1.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: Habiéndose dispuesto que la recepción general en Palacio que debió tener lugar el 6 del corriente, para solemnizar la festividad de los Santos Reyes, se verifique el día de mañana, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien señalar la hora de las dos de la tarde para recibir al personal de este Ministerio, dependencias afectas al mismo, y la de las tres para recibir á la guarnición de Madrid y á los oficiales generales que se hallen en situación de cuartel ó reserva, residentes en esta corte; quienes serán invitados á dicho acto por el Capitán general de Castilla la Nueva; debiéndose vestir traje de gala para concurrir al mencionado acto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor...

ARRIENDOS DE FINCAS Y EDIFICIOS

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: No habiendo tenido resultado, por falta de proposiciones, la convocatoria celebrada en Córdoba, para el arriendo de un local en donde puedan instalarse las factorías militares de dicha capital, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien autorizar la celebración de una segun-

da convocatoria, que se anunciará con tres meses de anticipación, y con el fin indicado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Inspector general de Administración Militar.

ASCENSOS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta reglamentaria de ascensos de la escala activa del arma de su cargo, formulada por V. E. con fecha 5 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato al jefe y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **Don Ricardo Salomón y Muñoz** y termina con **D. Santiago Sebastián Tello**, que son los primeros en condiciones en sus respectivos empleos y han sido declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en los que se les confiere, la efectividad que en la misma se les señala; y observarse por lo que respecta al capitán **D. José Serrano Puig**, que presta sus servicios en el distrito de Cuba, lo prevenido en la real orden de 15 de junio último (C. L. núm. 226). Es, asimismo, la voluntad de S. M. que el coronel **D. Francisco Obregón de los Ríos**, que se halla en Sevilla en situación de excedente, como procedente de supernumerario sin sueldo, y el capitán **Don Rafael Gómez Agudo**, que se encuentra de reemplazo, ingresen en el servicio activo, en vista de lo prevenido en la real orden de 28 de enero de 1891 (C. L. núm. 53).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Isla de Cuba, Valencia, Castilla la Nueva, Cataluña y Aragón é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Grados	Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
Coronel.....	T. Coronel...	Plantilla de este Ministerio.....	D. Ricardo Salomón y Muñoz...	Coronel.....	1.º	enero....	1892
»	Capitán.....	Distrito de Cuba.....	» José Serrano Puig.....	Comandante....	23	diciembre	1891
Comandante.	Otro.....	Agregado militar á la embajada de París.....	» Raimundo Güel y Borbón, marqués de Valcarlos.....	Idem.....	23	idem....	1891
»	Otro.....	Regto. Rva. núm. 22.....	» Luis Rueda Garrido.....	Idem.....	23	idem....	1891
»	Otro.....	Idem de Vitoria.....	» Ramón Villuendas Arjona...	Idem.....	27	idem....	1891
Capitán.....	1.º Teniente	Idem de la Princesa.....	» Francisco Alcázar Rodríguez..	Capitán.....	10	idem....	1891
»	Otro.....	Idem de Mallorca.....	» Juan Moreno Salazar.....	Idem.....	18	idem....	1891
Capitán.....	Otro.....	Idem del Príncipe.....	» Enrique Martorell Partagás..	Idem.....	25	idem....	1891
»	Otro.....	Idem id.....	» José García Vázquez.....	Idem.....	27	idem....	1891
»	Otro.....	Idem de Castillejos.....	» Santiago Sebastián Tello....	Idem.....	27	idem....	1891

Madrid 12 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

DESTINOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 18 de diciembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el comandante de **Infantería**, **D. Cayetano Cardero Bosingault**, que actualmente ejerce el cargo de secretario del Gobierno Militar de Avila, pase á desempeñar el mismo destino en el de Alicante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.Señores Capitán general de **Castilla la Vieja** é Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar**.

PASES A OTRAS ARMAS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. en 2 de diciembre último, promovida por el capitán de **Infantería**, en situación de supernumerario sin sueldo, **D. Casimiro Martínez Blanco**, en súplica de que sea incluido en la escala de aspirantes á ingreso en el instituto de la Guardia Civil, de la que fué eliminado por no contar en el mandó de compañía en cuerpo activo, el plazo que exige el art. 20 de su reglamento militar, habiéndose dictado en casos análogos las reales órdenes de 12 de marzo de 1881 y 19 de octubre de 1886, y por último, la de 28 de julio próximo pasado (D. O. núm. 162), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Galicia**.Señores Inspectores generales de **Infantería** y **Guardia Civil**.

PREMIOS DE REENGANCHE

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito de 15 de octubre último, promovida por el escribiente de primera clase del cuerpo de su cargo, con destino en la Capitanía General de Aragón, **Don Juan Martínez Ordovás**, en súplica de que le sea abonado el premio de enganche durante cuatro años, que sirvió como voluntario en el batallón de Cazadores de Tarifa, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido desestimar la instancia del recurrente, una vez que, si bien al sentar plaza en el año 1879 como menor de edad, lo hizo con las ventajas que pudieran corresponderle con arreglo al real decreto de 1.º de junio de 1877, consta que en el mismo año renunció á los beneficios del premio que concede dicha disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**.Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 10 de octubre último, promovida por el guardia 2.º de la Comandancia de Jaén, del Instituto á su cargo, **Antonio Coca Correa**, en súplica de que se le ponga en posesión del premio de reenganche, desde el 10 de febrero de 1888, en que cumplió tres años de servicio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido desestimar la petición del recurrente, una vez que verificó su ingreso en ese Instituto, procedente de la clase de paisano, por el tiempo de seis años, sin derecho á premio y sin que posteriormente haya renovado su compromiso en la forma que determina la regla 2.ª de la circular núm. 19 de

14 de junio de 1880 (C. L. núm. 33), del suprimido Consejo de Redenciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

RECTIFICACIONES

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: Hallándose comprendido en la relación de gratificaciones por años de efectividad en su empleo, aprobada por real orden de 30 de noviembre último (D. O. número 264), el primer teniente del regimiento **Infantería** de Sevilla, **D. Eugenio Gómez Hernández**, que en la actualidad pertenece al de **Valencia**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se entienda rectificado el destino en el concepto expresado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitanes generales de **Valencia**, **Provincias Vascongadas** é Inspector general de **Administración Militar**.

REEMPLAZO

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 28 de diciembre último, promovida por el primer teniente del regimiento **Infantería** de Luchana, **Don Antonio Piquer Medel**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en Barcelona, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo al artículo 6.º de la real orden circular de 28 de enero de 1891 (DIARIO OFICIAL núm. 22).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar** y Capitán general de **Cataluña**.

SERVICIOS SANITARIOS

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 22 de septiembre último, consultando la manera de atender al servicio de arrastre del carraje de ambulancia, destinado á la conducción de enfermos al Hospital Militar de esa plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido disponer que se manifieste á V. E. que con arreglo á lo prevenido en la real orden de 5 de noviembre de 1886 (C. L. núm. 486), el ganado para el servicio de referencia deben facilitarlos los cuerpos de la guarnición y que V. E. puede designar entre los mismos el que haya de atender al mencionado servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señores Inspectores generales de **Administración Militar** y **Sanidad Militar**.

SUELDOS HABERES Y GRATIFICACIONES

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el médico mayor del **Cuerpo de Sanidad Militar**, **D. José Latorre é Izquierdo**, que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 19 de diciembre último, en súplica de que se le conceda el sueldo del empleo inmediato superior, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por no reunir el interesado las circunstancias que exige el art. 3.º transitorio del reglamento de ascensos aprobado por real orden de 30 de octubre de 1890 (C. L. núm. 405).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Sanidad Militar**.

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito de 22 de octubre último, promovida por el primer teniente del Cuadro eventual del regimiento **Infantería Reserva** de Málaga núm. 46, **D. Joaquín Florida Berniola**, en súplica de relief y abono del sueldo correspondiente al mes de mayo de 1886, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien resolver que se abone al recurrente el medio sueldo que le correspondió en dicho mes, en el cual puede con-

siderarse que disfrutó prórroga de licencia por enfermo; debiendo hacerse la reclamación por el regimiento Infantería Reserva de La Palma núm. 20, por pertenecer dicho oficial en la época expresada, al hoy extinguido batallón Reserva del mismo nombre, y en extracto adicional al ejercicio cerrado de 1885-86; cuyo importe, previa liquidación, será incluido en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr. En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 22 de agosto último, solicitando autorización para que el segundo regimiento de Zapadores Minadores, pudiera reclamar las pagas de tres tenientes agregados correspondientes al mes de agosto de 1885, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien resolver que habiendo transcurrido con exceso los cinco años que previene la ley de contabilidad, sin hacer la reclamación, ha prescripto el derecho al abono que se solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio, con su escrito fecha 14 de septiembre último, promovida por el comandante mayor del regimiento de Covadonga, solicitando autorización para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1889-90, la suma de 22'40 pesetas, importe del haber del mes de junio de 1890, de un soldado de segunda, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder la autorización solicitada; cuya adicional, previa su liquidación reglamentaria, será incluida en el primer proyecto de presupuesto que se redacte y en el capítulo de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 17 de noviembre último, solicitando autorización para acreditar, en relación de haberes, la cantidad de 18 pesetas que resultan de saldo en contra en el capítulo 2.º adicional, artículo único del ejercicio de 1874-75, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder la autorización solicitada; debiendo acreditarse dicha suma con aplicación al capítulo 25, artículo único del mencionado ejercicio; sirviendo para formalizar el reintegro al referido capítulo segundo adicional artículo único del mismo año económico.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 11 de septiembre último, promovida por el maestro de cornetas del tercer regimiento de Zapadores Minadores, **Gabriel Quijada Rodríguez**, en solicitud de que se le conceda el haber de sargento primero, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita, puesto que habiendo optado por las ventajas consignadas en el artículo 39 del real decreto de 17 de octubre de 1889 (C. L. número 497), no puede obtener las que concede el art. 41 del mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito de 14 de septiembre último, promovida por el comandante mayor del regimiento Reserva de Mondoñedo núm. 57, en solicitud de autorización para reclamar en adicional á los ejercicios de 1888-89 y 1889-90, las sumas de 192 y 36 pesetas respectivamente, importe de las gratificaciones de fiscales eventuales que devengaron los 9 oficiales comprendidos en la relación que acompaña á dicha instancia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder la autorización solicitada; disponiendo al propio tiempo que el importe de dicha adicional, previa liquidación, se incluya en capítulo de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo* del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

SUMINISTROS

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 9 de septiembre último, promovida por el comandante mayor del batallón **Cazadores de Barbastro**, en solicitud de autorización para reclamar, en adicional á ejercicios cerrados, la suma de 1.270 pesetas, importe de 254 pares de abarcas que se facilitaron en 26 de febrero de 1873, sin cargo al cuerpo ni al soldado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder la autorización solicitada; debiendo hacerse la reclamación, por adicional al ejercicio de 1872-73, é incluirse su importe en el capítulo de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo* del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.Señor Inspector general de **Administración Militar**.

SUPERNUMERARIOS

4.ª SECCIÓN

Emmo. Sr.: En vista de la instancia que V.ª Em.ª cursó á este Ministerio, en 22 de diciembre próximo pasado, promovida por el capellán primero personal, segundo efectivo del

Cuerpo Eclesiástico del Ejército, de reemplazo en Ulea (Murcia), **D. José Ramírez Moreno**, solicitando pasar á situación de supernumerario sin sueldo, por un año, con residencia en la citada villa de Ulea, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo prevenido en la real orden circular de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De la de S. M. lo digo á V.ª Em.ª para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V.ª Em.ª muchos años. Madrid 11 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Vicario general **Castrense**.Señores Capitán general de **Valencia** é Inspector general de **Administración Militar**.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

DE LA SUBSECRETARÍA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

BAJAS

SUBSECRETARIA

Según noticias recibidas en este Ministerio, de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas que se expresan, los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación.

Madrid 11 de enero de 1892.

El General Subsecretario,
Bugallal

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	FECHA DE LA DEFUNCIÓN			Destinos que servían
		Día	Mes	Año	
Infantería					
<i>Escala activa</i>					
Comandante.....	D. Luis González Estévez.....	2	diciembre..	1891	3.º batallón del regimiento núm. 22.
1.º teniente.....	» Bonifacio Lindo Cigales.....	6	idem.....	1891	Regimiento de Luchana núm. 28.
Otro.....	» Ramón Bayot Luna.....	17	idem.....	1891	Idem de Soria núm. 9.
Otro.....	» Manuel González Pardo.....	28	noviembre..	1891	Idem de Murcia núm. 37.
<i>Escala de reserva</i>					
Capitán.....	D. Luis Ginance Domínguez.....	1.º	diciembre..	1891	Regimiento Reserva núm. 64.
Otro.....	» Ezequiel Martín Ramos.....	1.º	idem.....	1891	Idem id. núm. 60.
Otro.....	» Cándido Moreno Mediano.....	29	idem.....	1891	Idem id. id.
Sanidad Militar					
Médico 1.º.....	D. Vicente Regúlez y Sanz del Rfo.	25	diciembr e..	1891	De reemplazo en Carabanchel.
Caballería					
<i>Escala activa</i>					
Coronel.....	D. Francisco Muñoz Nacher.....	31	diciembre..	1891	Regimiento Reserva núm. 18.
Capitán.....	» Manuel Osorio Cañón.....	22	idem.....	1891	Comisión activa en Castilla la Nueva.
Real Cuerpo de Guardias Alabarderos					
T. C. 1.º teniente.....	D. Isidro Mantilla Giraldo.....	9	diciembre..	1891	Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.
Carabineros					
1.º teniente.....	D. Tirso Durán Mulero.....	16	diciembre..	1891	Comandancia de Badajoz.
Artillería					
1.º teniente.....	D. Vicente Blanco García.....	19	diciembre..	1891	2.º regimiento Divisionario.
Ingenieros					
Coronel.....	D. José Román y Ruiz Dávila.....	24	diciembre..	1891	Sección de Comunicaciones en la Inspección General.
Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares					
Oficial 1.º.....	D. Victorio Pajares.....	19	diciembre..	1891	En el Ministerio.
DISTRITO DE CUBA					
Caballería					
Capitán.....	D. Francisco del Campo García.....	18	noviembre..	1891	Regimiento de Tacón.
Estado Mayor de Plasencias					
Coronel.....	D. Juan Justiz y Chinchilla.....	26	noviembre..	1891	Habana.
Guardia Civil					
Capitán.....	D. Luis López Aznar.....	13	noviembre..	1891	Comandancia de las Villas.
DISTRITO DE FILIPINAS					
Infantería					
Capitán.....	D. Indalecio Casals Balbuena.....	11	septiembre.	1891	Regimiento de Iberia.
Otro.....	» Valentín Casals Balbuena.....	8	noviembre..	1891	Se ignora.
Otro.....	» Juan Laborda Mata.....	16	septiembre.	1891	Regimiento de Iberia.
1.º teniente.....	» Ramiro Farrugia Rubio.....	15	octubre....	1891	Idem id.
	» Farrugia Cruz.....				

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

ASOCIACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO DEL COLEGIO DE MARÍA CRISTINA

CAJA

Balance é inventario y comprobación del mes de diciembre de 1891

CUENTAS	DEBE		HABER		ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Banco de España.....	1.366.970	17	1.186.669	71	180.300	46	»	»
Asociación.....	833.569	17	1.036.548	43	»	»	202.974	26
Caja de la Sociedad.....	2.208.213	14	2.185.539	34	22.673	80	»	»
<i>Sumas</i>	4.408.752	48	4.408.752	48	202.974	26	202.974	26

DETALLE DE LA EXISTENCIA

SITUACIÓN	EXPRESIÓN	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
En el Banco de España.	Por lo recaudado de los cuerpos de la Península y Ultramar para la construcción de una capilla en el Colegio de Huérfanos....	140.310	46		
	Para las atenciones sucesivas del sostenimiento del Colegio de Huérfanos	39.990	»	180.300	46
Caja de la Sociedad.....	En metálico.....	315	15		
	En un crédito de la obra «Mis memorias íntimas», donadas por el Marqués de Mendigorria.....	12.358	65		
	En un crédito de los claveros de la caja del Colegio, para atenciones de los huérfanos.....	10.000	»	22.673	80
	<i>Sumas</i>	202.974	26	202.974	26

ESTADO NUMÉRICO DE LOS HUÉRFANOS QUE TIENE LA ASOCIACIÓN

EXPRESIÓN	Fuera del Colegio disfrutando licencia con la pensión de				En prácticas	Presentes en el Colegio	TOTAL
	1'25 pesetas	1'00 pesetas	0'75 pesetas	Sin pensión			
Huérfanos.....	35	25	2	31	17	211	321
Huérfanos.....	18	17	»	41	»	151	227
<i>Sumas</i>	53	42	2	72	17	362	548
Escala de aspirantes							408
							332
							<i>Suma</i>
							740

Madrid 31 de diciembre de 1891.

Intervine:
El General Secretario, Vicepresidente,
CELESTINO F. TEJERO

V.º B.º
El General Inspector, Presidente,
PRIMO DE RIVERA

El Teniente Coronel, Cajero,
EDUARDO GÓMEZ

LICENCIAS

INSPECCIÓN GENERAL DE CABALLERÍA

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas por disposiciones vigentes, y en vista de la instancia que acompañada del correspondiente certificado facultativo, promueve á mi autoridad el primer teniente, ayudante de profesor de la Escuela de Equitación, **D. Joaquín Lecanda y Jefe de Villegas**, he tenido á bien concederle dos meses de licencia por enfermo para Málaga.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1892.

Prendergast

Excmo. Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmos. Señores Capitanes generales de Granada y Castilla la Vieja y Coronel Director de la Escuela de Equitación.

VACANTES

INSPECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS

Circular. Existiendo en el batallón de Ferrocarriles una vacante de cabo de cornetas, se hace saber á todas las unidades de Ingenieros, por si algún corneta de los que sirven en las mismas desea tomar parte en el concurso que ha de celebrarse en dicho batallón, el día 25 del presente mes, lo solicite del primer jefe del mismo por el debido conducto y con la anticipación necesaria, acompañando á la instancia copia de su filiación y hoja de castigos correspondientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de enero de 1892.

Burgos

Señor.....